

CONVOCATORIA "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61 numeral 2, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los artículos 1º, 39, 49, 50, 5 8, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. AD/CC/009/2022, la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

Α	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
В.	Carácter de la licitación (Art. 55 fracción y 59 Fracc. IV de la Ley)	Nacional
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos art 59 fracción IV.	(Español)
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	2022, 2023 y hasta julio de 2024
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	16 de febrero de 2022. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 1ER modificación.
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Multianual
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	No
Н.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación será adjudicada a un solo licitante.
1.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	Método "Costo Beneficio" mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1.
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en la propuesta técnica y propuesta económica.	Punto 9, 10 y sus anexos
M.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	Viernes 25 veinticinco de marzo del 2022 a más tardar a las 13:00 trece horas en <u>la oficina</u> <u>del Departamento de Compras y Adquisiciones, módulo "D", en</u> oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
N.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	Jueves 31 treinta y uno de marzo del 2022, a más tardar a las 12:00 doce horas en las oficinas de la Contraloría, Módulo "B", en oficinas generales del sistema DIF Zapopan
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	Jueves 31 treinta y uno de marzo del 2022, a más tardar a las 12:15 doce horas con quince minutos en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan.
0.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan



BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. El área de Mantenimiento Vehicular, requirió mediante las solicitudes de compra No. 220294, 220296, 220297, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recurso "Municipal", el "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN" cuyas características se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. El objetivo de dicho arrendamiento es para contar con más vehículos para el traslado de usuarios y empleados del Sistema con el fin de otorgar mejores y mayores servicios a la población que acude a DIF Zapopan a solicitar apoyo.

TERCERO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será Nacional.

3.- TESTIGOS SOCIALES

No participarán en esta licitación los testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los licitantes requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las 11:00 once horas del día 28 de marzo en la sala de usos múltiples , ubicada en el módulo "D", en oficinas generales del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto según Anexo No. 6, a más tardar el jueves **24 veinticuatro de marzo** de 2022 a más tardar a las **11**:59 am. a los correos mgvillagrana@difzapopan.gob.mx, crgarcia@difzapopan.gob.mx y alomeli@difzapopan.gob.mx de manera impresa el día establecido para la junta de



aclaraciones; los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas les serán proporcionadas exclusivamente en la junta de aclaraciones por lo que no se les harán saber por el mismo medio por el que se nos hicieron llegar las preguntas.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que NO envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, NO podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en **el Anexo No. 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.



Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Todos los participantes interesados en esta licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal constitución de la persona jurídica que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

- I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN Documentación actualizada al año 2022 la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración del contrato.
- II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, Deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:
- a) Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Licencia Municipal para operar el giro expedida por la autoridad Municipal correspondiente o pago del SIEM vigentes 2022.
- c) Comprobante actual del domicilio fiscal de la empresa.
- d) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- e) Acta de nacimiento para personas físicas.
- f) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
- g) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo.
- h) Cédula de identificación Fiscal.

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse en el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en este punto no acreditará al interesado y no podrá ser contratado. La falta de inscripción en el padrón no impide la participación en la licitación, sin embargo, es necesaria para que el adjudicado firme el contrato respectivo.

No podrán participar en la presente licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se tomará en cuenta la entrega inmediata a partir de la notificación del fallo, así como el 50% de los vehículos en un plazo de 30 días naturales posteriores y el resto a más tardar 60 días naturales posteriores a ésta última fecha.

Deberán entregarse en las instalaciones del Sistema DIF Zapopan, ubicadas en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan en un horario de 9:00 a.m. 3:00 p.m. de lunes a viernes, las fechas de las entregas de los vehículos no serán negociables.

Con finalidad de que sean contados y validados el Lic. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval, titular del área de mantenimiento vehicular o quien en su momento designe, revisará que el licitante adjudicado entregue los vehículos conforme al anexo No. 1 correspondiente de las presentes bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

9.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el anexo No. 1 y el participante podrá ofrecer estás o mejores condiciones de los productos o servicios licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del Anexo No. 2 donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una enajenación gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán presentarse en sobres **separados** en el idioma español, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- **La propuesta técnica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
- a) Copia certificada por notario o corredor público del acta constitutiva de la compañía y síntesis de modificaciones y cambios acordados en su capital y objeto social.
- Copia certificada por notario o corredor público, del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía, quien firma las propuestas y copia certificada de represente acreditado quien firma las propuestas.
- c) Copia certificada de identificación del representante legal o propietario de la empresa participante.
- d) Cédula del registro federal de contribuyentes.
- e) Los licitantes deberán presentar una carta compromiso de parte del proveedor, confirmando la fecha de entrega de las unidades dirigida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
- f) Original de carta de la compañía en papel membretado firmada por el representante legal, donde manifieste que durante la vigencia del contrato y/u orden de compra de la o las pólizas no podrá



modificar sus tarifas, cuotas y condiciones ofrecidas en su propuesta, ni podrá terminar anticipadamente el contrato y/u orden de compra por ninguna causa.

- g) La propuesta por parte de los licitantes debe ser presentada de forma completa por escrito según Anexo No. 1.
- h) Los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que el servicio ofertado es de su competencia y serán quienes facturen y realicen el mismo. Será causa de descalificación el servir como intermediario.

**La propuesta económica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- d) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según Anexo No. 4

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme al **anexo No. 3** de las bases materia de la presente licitación.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

La falta de cualquiera de cualquiera de los documentos arriba citados, sin causa justificada, será motivo de descalificación.

11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

11.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica y la propuesta Económica se **presentarán por separado** con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir



proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán **por separado** la propuesta Técnica y Económica, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las 12:00 doce horas del día 05 cinco de abril de 20222 en sobres cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en av. laureles no. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

11.2 Presentación de Muestras Físicas.

Los participantes deberán entregar muestras físicas de los bienes que se especifican en el anexo. Las muestras deberán mencionar el nombre del participante. En esta licitación no se presentarán muestras físicas.

11.3 Apertura de las propuestas Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo, a las 12:15 doce horas con quince minutos del día jueves 31 treinta y uno de marzo de 2022, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas **técnica y económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Para considerar que las propuestas presentadas son susceptibles de evaluación se verificará que estas contengan su propuesta técnica y su proposición económica, sin embargo, esto no significa que sean solventes para asignación.

De presentarse en la primera ronda solo una propuesta de la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante los sobres correspondientes sin haber sido aperturados, en



caso de no estar presente el licitante, el sobre permanecerá cerrado y quedará como parte integral del expediente en resguardo de la convocante, ambos hechos serán plasmados de acuerdo a como se hubieren presentado en el acta correspondiente.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria.

11.4 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en Sesión el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

11.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

- I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo y financiamiento conforme lo solicitado, en las propuestas técnicas y económicas.
- II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado
- III. La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo licitante por el total del arrendamiento de las unidades solicitadas.

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el proyecto de fallo, respecto del cual, el comité de adquisiciones resolverá, para su notificación a los licitantes, mismo que les dará a conocer vía correo electrónico cuya dirección deberán de proporcionar los licitantes. Lo anterior de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:



- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes y/o servicios adquiridos, entregados conforme a las especificaciones pactadas entre el licitante adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, se pagarán 15 días posteriores a la presentación de la factura original por periodos mensuales vencidos, por una cantidad equivalente a la que resulte de aplicar al número de unidades proporcionadas de acuerdo a la propuesta económica y corrida financiera presentada, previa presentación en original de la factura impresa anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como el archivo CFDI, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

La renta de cada vehículo se computará a partir de que la convocante lo tenga recibido a satisfacción.

En caso de que el licitante ganador haya aceptado la retención del 5 al millar conforme al anexo No. 4, deberá de manifestarlo en el concepto de la factura según la leyenda que se mencione en el mismo.

El pago de la retención deberá realizarse mediante depósito en la siguiente cuenta: Banco Santander

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Cuenta No: 65-50351603-3

Cuenta Clabe No. 014320655035160337



16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Lo anterior en el entendido que la fianza deberá tener una vigencia anual y deberá ser renovada en cada aniversario del contrato y ésta podrá únicamente garantizar hasta por el 10% del valor remanente del contrato. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar 3 tres días hábiles antes de la firma del contrato, en el departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida una compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

Dicha garantía deberá de presentarse conforme lo plasmado en el anexo No.5 de las presentes bases de la licitación pública.

17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".

10 D€ 26



- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".



18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.



21.- FIRMA DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- 1. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- 2. Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- 3. Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- 4. Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- 5. Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- 6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

13 DE/26



23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- CANCELACIÓN ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la cláusula penal, en caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley. Domicilio del Órgano Interno de Control, Módulo "B", en oficinas generales, Avenida Laureles No. 1151, colonia Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.

28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;



- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

29.- VIGENCIA.

La adquisición de bienes o servicios realizada con el proveedor adjudicado tendrá una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de julio de 2024 tiempo durante el cual el licitante deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases; así mismo abastecerá durante el periodo de vigencia de las presentes bases. Lo anterior con fundamento en el Artículo 84 de la Ley.

30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-36-34-44 extensiones 3804 con la C. María Guadalupe Villagrana Solorio cotizador y con el C. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval** jefe de área de Mantenimiento Vehicular ext. 3702 y 3703.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 22 de marzo de 2022

MARTHA PÁTRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN



ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO.

Contar con más vehículos para el traslado de usuarios y empleados del Sistema con el fin de otorgar mejores y mayores servicios a la población que acude a DIF Zapopan a solicitar apoyo.

2. VIGENCIA DEL SERVICIO.

El periodo de vigencia para la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de julio de 2024.

3. CANTIDAD.

No	Descripción	Cantidad
1	Camioneta Pick Up doble cabina modelo 2022	7
2	Camioneta 18 pasajeros modelo 2022	2
3	Vehículo tipo sedán modelo 2022	9

4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

No.	Descripción	Cantidad
1	Camioneta Pick Up doble cabina modelo 2022 con las siguientes especificaciones:	7
	Camioneta Pick Up doble cabina modelo 2022, motor a gasolina mínimo 2.3 de 4 cil. torque de 165 lbs, transmisión automática, llantas medida 190, rin de acero 15", aire acondicionado, bolsas de aire para conductor y pasajeros como mínimo. *Color: preferente blanco	
	*Seguro con cobertura amplia: por todo el periodo del contrato	
2	Camioneta 18 pasajeros modelo 2022 con las siguientes especificaciones:	2
7	* Motor diésel mínimo 2.0l	
	* Cilindros mínimo 4	
	* Versión automática mínimo 6 velocidades	
	* Capacidad de 18 personas incluyendo conductor	
	* Dirección hidráulica asistida como mínimo	



	* Aire acondicionado delantero y trasero como mínimo *Color: preferente blanco	
	* Seguro con cobertura amplia: por todo el periodo del contrato	
3	Vehículo tipo sedán modelo 2022 con las siguientes especificaciones:	9
	* Especificaciones del motor 1.5L, 4 cilindros, automático de 4 velocidades o más.	
	* Como mínimo 2 bolsas de aire frontal conductor y pasajero como mínimo * Aire acondicionado	
	* Tamaño del rin de 14"	
	*Color: preferente blanco	
	* Seguro con cobertura amplia: por todo el periodo del contrato	

 Se deberá incluir folletos y/o catalogo que se apegue estrictamente con las características técnicas de los vehículos, así como del equipamiento en idioma español, que sustenten las características de los vehículos propuestos por el licitante, identificando claramente el modelo propuesto.

Puntos a considerar:

- a) Será responsabilidad del licitante ganador el traslado y entrega de los vehículos.
- b) Las unidades deberán ser nuevas modelos 2022, entregarse considerando como base un máximo de 150 km.
- c) El servicio deberá considerar para cada unidad kilometraje ilimitado, esto es, sin restricción de uso durante la vigencia del contrato.
- d) Adicionalmente, el proveedor deberá tener por lo menos un representante disponible las 24 horas del día, durante los 365 días del año, que tenga todas las facultades suficientes para actuar a nombre y representación del licitante ante autoridades administrativas y judiciales de las localidades en que se pudieran ver involucradas las unidades vehiculares destinadas al servicio objeto de la contratación. El administrador que la convocante designe, solicitará, a través del call center, la asistencia del representante de la aseguradora en el lugar del siniestro, para tal efecto el administrador proporcionará la información del vehículo siniestrado, así como su ubicación.
- e) El licitante ganador deberá contratar los seguros de las unidades, la póliza de seguro con la que deberá contar el proveedor para las unidades será amplia, incluida la responsabilidad civil, la cual deberá incluir por lo menos:
 - Daños materiales
 - Robo total
 - Responsabilidad civil por daños a terceros
 - Responsabilidad civil personas
 - Gastos médicos ocupantes
 - Asistencia jurídica
 - Asistencia en viajes

17 D€ 26



El pago de deducible será con cargo a la convocante. Los licitantes deberán mencionar la logística de cómo se realizará el pago y el nombre de la empresa que se le realizará el pago.

- f) En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines o herramientas, la reposición de estos correrá con cargo de la convocante.
- g) El proveedor deberá presentar al término de cada mes, las facturas de las unidades arrendadas durante ese periodo, mismos que deberán ser validados por el Jefe de mantenimiento vehicular.
- h) Los vehículos deberán de ser entregados con las placas correspondientes.
- i) Todos los vehículos deben de contener como mínimo: juego de tapetes de plástico de preferencia, llanta de refacción, triangulo reflejante de seguridad, gato y cruceta.
- j) Para cada uno de los bienes ofertados, los licitantes deberán presentar carta precisando los términos de las garantías de fábrica otorgados para los vehículos. Tipos y condiciones de las mismas.
- k) Cada unidad deberá de estar acompañada de: contrato correspondiente, manuales de uso, accesorios en orden y funcionando, entrega limpia de la unidad, documento que integre las especificaciones de la unidad.

5. ENTREGAS DE LOS BIENES.

Se tomará en cuenta la entrega inmediata a partir de la notificación del fallo, así como el 50% de los vehículos en un plazo de 30 días naturales posteriores y llegando al 100% a no más de 60 días naturales posteriores a esta última fecha. En las oficinas generales del Sistema DIF Zapopan en el Área de Mantenimiento Vehicular, Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan, Jalisco en horario de 9:00 am a 3:00 pm, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext. 3702 o 3703 con la finalidad de que el Lic. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval, titular del área requirente, pueda revisar los vehículos que serán entregados por el proveedor adjudicado o quien en su momento el designe. Se entregarán, conforme al anexo No. 1 de las presentes bases.





ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

1. BIENES A COTIZAR.

Arrendamiento de 18 vehículos para el Sistema DIF Zapopan, los cuales se detallan en el anexo No.1.

2. La cotización deberá entregarse conforme el siguiente recuadro:

No.	Descripción	Cantidad	Importe mensual por unidad	Importe total mensual
1	Camioneta pick up doble cabina modelo 2022 con las siguientes especificaciones:	7		
	Camioneta pick up doble cabina modelo 2022, motor a gasolina mínimo 2.3 de 4 cil. torque de 165 lbs, transmisión automática, llantas medida 190, rin de acero 15", aire acondicionado, bolsas de aire para conductor y pasajeros como mínimo.	ű.		
	*Color: preferente blanco			
	*Seguro con cobertura amplia: por todo el periodo del contrato			
2	Camioneta 18 pasajeros modelo 2022 con las siguientes especificaciones:	2		
	* Motor diésel mínimo 2.0l * Cilindros mínimo 4 * Versión automática mínimo 6 velocidades * Capacidad de 18 personas incluyendo conductor * Dirección hidráulica asistida como mínimo * Aire acondicionado delantero y trasero como mínimo *Color: preferente blanco * Seguro con cobertura amplia: por todo el periodo del contrato			
3	Vehículo tipo sedán modelo 2022 con las siguientes especificaciones:	9		\mathcal{I}



* Especificaciones del motor 1.5L, 4 cilindros, automático de 4 velocidades o más.		
* Como mínimo 2 bolsas de aire frontal conductor y pasajero como mínimo.		
* Aire acondicionado *Color: preferente blanco	э	
* Seguro con cobertura amplia: por todo el periodo del contrato		

Nota: Los licitantes deben de mencionar si al final del arrendamiento los vehículos tendrán un valor residual.





ANEXO 3.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/009/2022. "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN".

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No.AD/CC/009/2022, relativo al "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN". El que suscribe, "NOMBRE" en mi calidad de "REPRESENTANTE LEGAL" o de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
- Mi representada propone brindar el arrendamiento de vehículos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
- 4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
- 5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo No. 1 de las presentes bases.
- 6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 6 OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
 - 7. Dando cumplimiento a lo solicitado en el inciso "a" del punto No. 10 "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA" de las bases de la presente Licitación No AD/CC/009/2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
 - 8. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el inciso "C" del punto No. 10 "DOCUMENTOS ADJUNTOS A** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos



o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

- 9. Dando cumplimiento a lo solicitado en **en el inciso "B" del punto No. 10 "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTAS TÉCNICO Y ECONÓMICA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes por el término del contrato.
- 10. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del "PARTICIPANTE" o su Representante Legal.





ANEXO 4

BASES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/009/2022.

"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN P R E S E N T E.

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento mi **aceptación o negación** que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

NOTA DE LA CONVOCANTE: Se deberá de poner una leyenda en la factura como a la letra dice: **acepto el pago del 5 al millar.**

ATENTAMENTE, (----DIA, MES, AÑO -----)

> nombre y fi rma del licitante

c.c.p. GABRIEL NESTOR CÁRDENAS GALVÁN. JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.



ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Domicilio: Avenida Laureles 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovisste C.P 45149 Zapopan, Jalisco.

R.F.C.: DMZ610817LH6

		LOS 11°, 36°, 144°, Y			
SEGUROS Y FIA	NZAS, ME CONSTITU	JYO FIADORA POR LA	SUMA DE \$		(CANTIDAD
CON LETRA Y SE	AGREGA LA FRASE	I.V.A. INCLUIDO O IMI	PUESTO AL VALO	OR AGREGA	DO) A FAVOR
DEL SISTEMA PA	RA EL DESARROLLO	INTEGRAL DE LA FAMII	LIA DEL MUNICIF	PIO DE ZAPO	PAN JALISCO,
PARA: GARANTI	ZAR POR (NOMBRE	DEL PROVEEDOR SI ES	PERSONA FISIC	CA O RAZÓN	SOCIAL SI ES
PERSONA	MORAL)	,RFC		CON	DOMICILIO
EN	, COLONIA	, CIUDAD)	, CP	EL
FIEL Y EXACTO (CUMPLIMIENTO DE 1	ODAS Y CADA UNA DI	E LAS OBLIGACIO	ONES CONTR	RAIDAS EN LA
ORDEN DE CON	ЛРRA No	, DE FECHA	, Y/O CC	ONTRATO NO	o,
CELEBRADO ENT	TRE NUESTRO FIADO	Y EL SISTEMA PARA E	L DESARROLLO	INTEGRAL D	E LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO	DE ZAPOPAN JALIS	CO CON UN IMPORTE	TOTAL DE \$, (CANTIDAD
CON LETRA Y SE	AGREGA LA FRASE I	.V.A. INCLUIDO O IMP	UESTO AL VALO	R AGREGAD	O), RELATIVO
A (DESCRIPCION	DE LA ORDEN DE CO	OMPRA).			(T.D.)

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada pi ENVIAR EL FORMATO EN	referentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal) N WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA.	
Licitación No	·	
I Nombre, domicilio, te	eléfono y correo electrónico del interesado:	
IINombre del represen	tante legal en caso de contar con uno:	
III Número de registro	en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.	
En caso de no contar con a inscribirnos en el padro	n él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos compromete ón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.	mos
IV Bajo protesta de dec procedimiento licitatorio	ir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el preso o.,	ente
V Relación de cuestion	namientos correspondientes:	
Número:	Pregunta:	
1		
3		
4		
NOTA: Este documento formato "WORD".	o, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarso Lugar y Fecha	en
-		
	Nombre (representante legal)	
	Empresa	



ANEXO 7

CARTA DE LIBERACIÓN

MTRO. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/009/2022, denominado NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra OCxxxxx, en la que se solicitaba el Arrendamiento de vehículos para el Sistema DIF Zapopan.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente, (----Día, Mes, Año -----)

Álvaro Jesús Lomelí Sandoval Jefe de Mantenimiento Vehicular Sistema DIF Zapopan

c.c.p. LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

